



Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010

Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación



MINISTERIO
DE CULTURA

Ángeles González-Sinde

Ministra de Cultura

Mercedes E. del Palacio Tascón

Subsecretaria de Cultura

Guillermo Corral van Damme

Director General de Política
e Industrias Culturales

Índice

Plan de Fomento de Industrias Culturales 2009.	
Informe de resultados	9
Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010.	
Presentación	21
1. Fomento de la creatividad	
1.1. Premios CreArte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos.	25
2. Mejora de la formación y especialización	
2.1. Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.	27
2.2. Becas CULTUREX de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en embajadas y consulados de España.	29
3. Apoyo al crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales	
3.1. Ayudas a la inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales.	32
3.2. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales 2010.	33
3.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales.	35
4. Promoción de la oferta legal de contenidos culturales en Internet	
4.1. Ayudas para promover e incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet	39
5. Tercer Sector (Fundaciones y Asociaciones)	
5.1. Ayudas de acción y promoción cultural.	42



Informe de resultados 2009

Para impulsar la política del Gobierno en materia de fomento de industrias culturales, se puso en marcha durante el año 2009 el Primer Plan de Fomento de Industrias Culturales, previa creación en junio de 2008 de la Dirección General de Política e Industrias Culturales en el Ministerio de Cultura.

Este Primer Plan tenía como objetivos los siguientes: reorientar los sistemas de ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura, fomentar los proyectos de innovación y modernización, fomentar el talento y la creatividad.

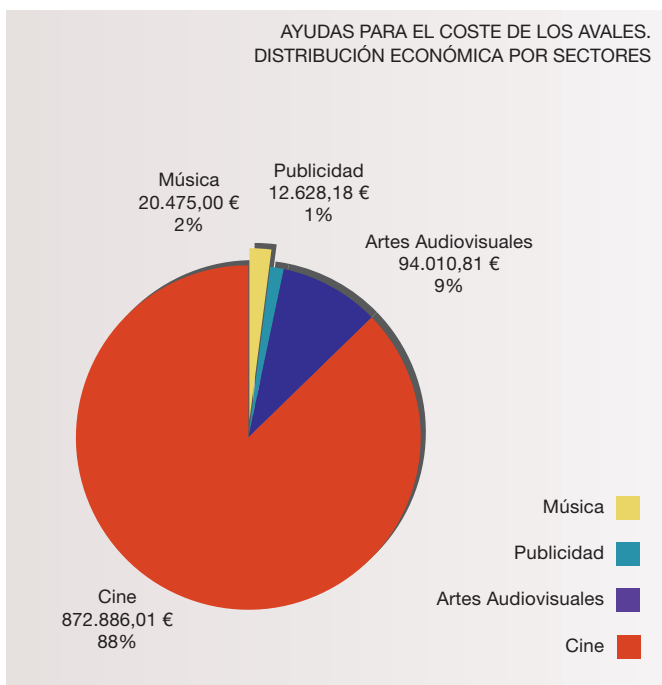
Corresponde, antes de presentar el nuevo Plan de Fomento de Industrias Culturales para 2010, analizar los resultados obtenidos por la aplicación del Primer Plan.

El Ministerio de Cultura, a través del Plan de Fomento de Industrias Culturales 2009, ha realizado una inversión de 30.240.000 € destinada al fomento del sector cultural español. Por un lado, se ha apoyado financieramente, con 28.140.000 €, la innovación tecnológica y el desarrollo de proyectos culturales de más de 450 organizaciones españolas, entre las que se encuentran empresas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro. Desde el ámbito formativo, se ha considerado de importancia estratégica el apoyo a la formación de jóvenes profesionales españoles en materias culturales, artísticas y de gestión cultural; por ello se han destinado 2.100.000 € al fomento de la creatividad en los centros educativos españoles, a la formación exterior de jóvenes profesionales y a la realización de prácticas y becas tanto en instituciones españolas como en aquéllas que se encuentran fuera de nuestras fronteras.

Por líneas de actuación, los resultados han sido los siguientes durante el año 2009:

Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales, dirigidas a sufragar el coste de los avales necesarios para la obtención de préstamos que permitan la puesta en marcha de nuevos proyectos o actividades culturales. El importe destinado a estas ayudas asciende a 1.000.000 €.

Se han realizado un total de 70 operaciones dentro de esta línea de ayudas. La gran mayoría de los avales financiados se han dirigido al sector cinematográfico, seguido por artes audiovisuales, música y publicidad.

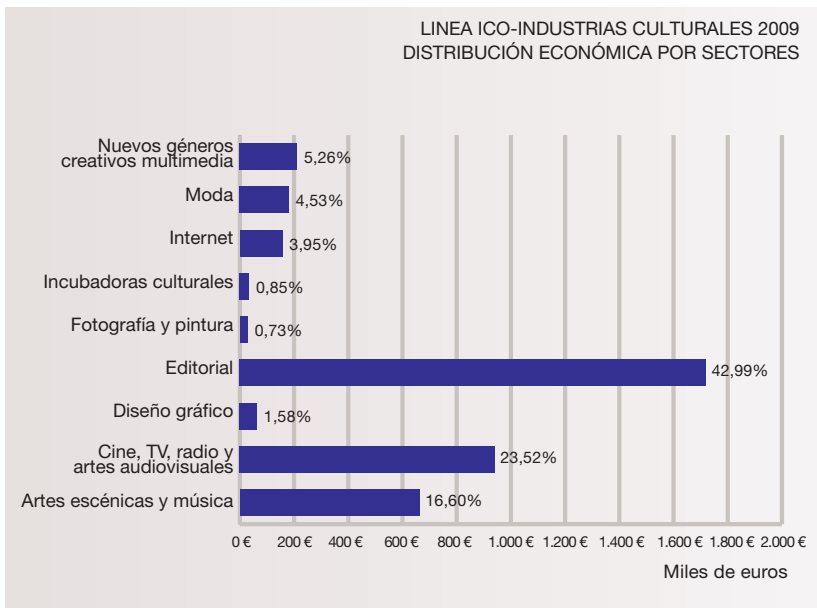




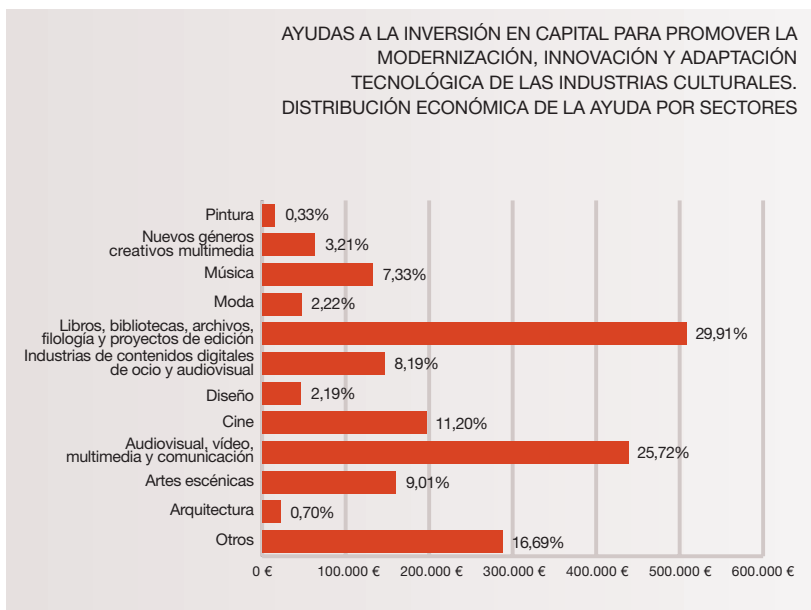
Línea de financiación ICO-Industrias Culturales 2009.

Fruto de la colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para apoyar la financiación de proyectos empresariales que potencien la consolidación y desarrollo de las industrias culturales españolas. Se financiaron operaciones de préstamo o leasing a un tipo fijo del 2% TAE.

A través de esta línea de ayudas se han financiado 45 proyectos mediante la inyección de 3.802.010,25 €. Los proyectos financiados han estado dirigidos en su mayoría al sector editorial, seguido por cine, televisión, radio, y artes escénicas.



Las ayudas a la inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales han supuesto una inversión económica de 2.000.000 € destinados a financiar 139 proyectos de empresas culturales españolas. La cantidad destinada a estas ayudas se ha distribuido entre los diferentes sectores de actividad, dirigidos en su mayor parte al sector del libro, bibliotecas archivos y filología, así como al audiovisual y a los géneros multimedia.

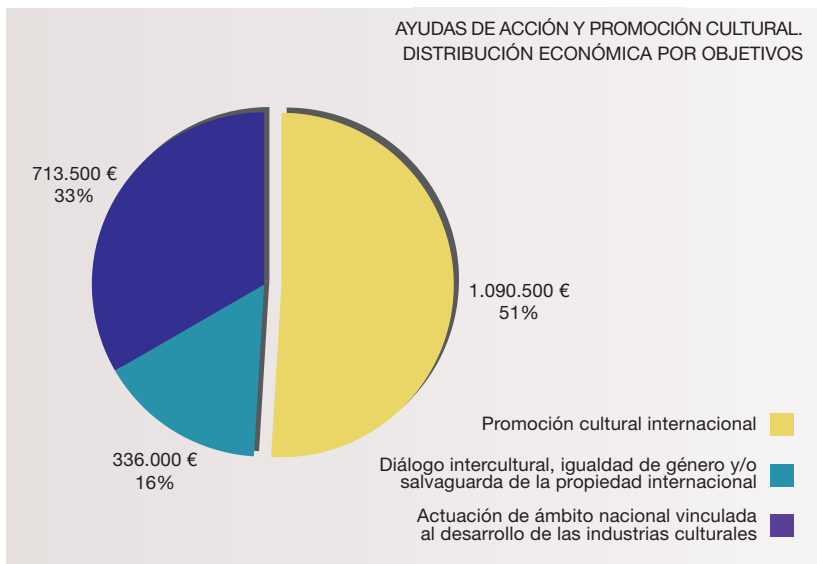




Las ayudas de acción y promoción cultural se dirigen al desarrollo de aquellas actividades promovidas por el tercer sector (fundaciones y asociaciones) que contribuyan a producir y difundir distintas manifestaciones culturales, tanto en el interior como en el exterior de España. La cantidad de 2.140.000 € destinada a esta línea de ayudas ha quedado distribuida entre 196 proyectos.

Se ha dado especial importancia y prioridad a aquellos proyectos destinados a alguno de los siguientes objetivos:

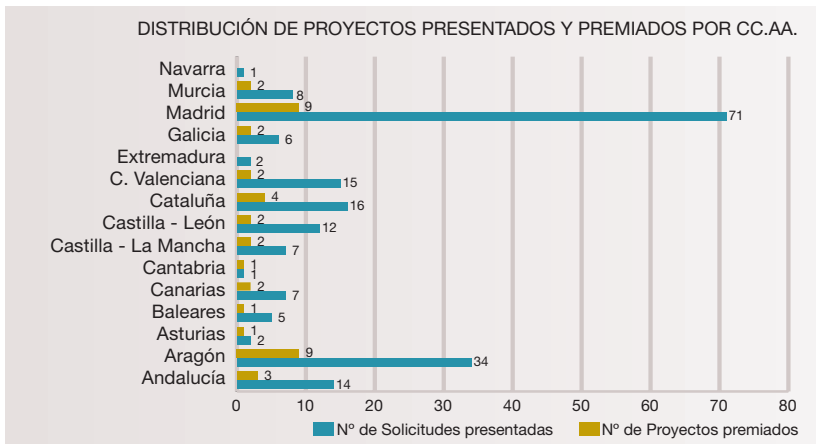
- Promoción cultural internacional.
- Diálogo intercultural, igualdad de género y/o salvaguarda de la propiedad internacional.
- Actuación de ámbito nacional vinculada al desarrollo de las industrias culturales.



Premios CreArte, dirigidos a los centros públicos españoles de Educación Infantil, Especial, Primaria y Secundaria, con los que se quiere premiar aquellos métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades elaborados por los centros más innovadores y participativos. El presupuesto para la concesión de estos premios es de 600.000 €.

Existen cuatro modalidades de Premios CreArte:

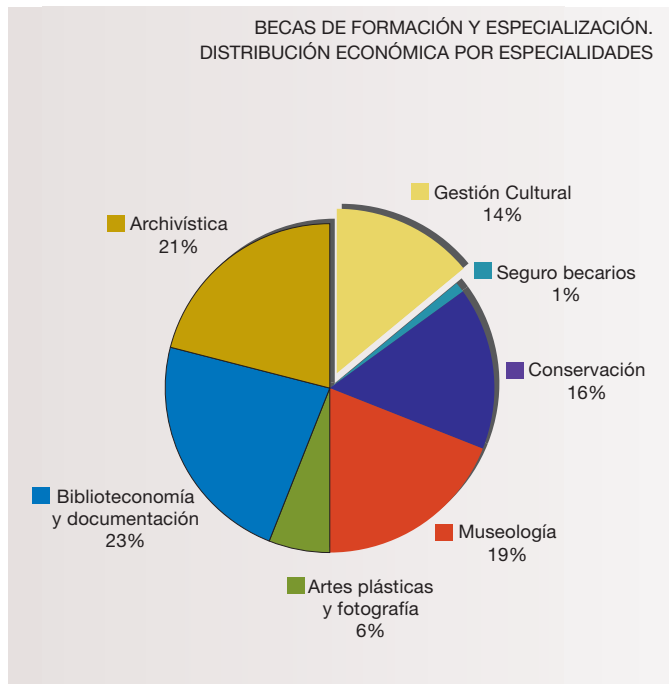
- **Modalidad A.** Centros de Educación Infantil.
10 Premios de 10.000 €.
- **Modalidad B.** Centros de Educación Especial.
10 Premios de 10.000 €.
- **Modalidad C.** Centros de Educación Primaria.
10 Premios de 20.000 €.
- **Modalidad D.** Centros de Educación Secundaria Obligatoria e Institutos de Educación Secundaria, obligatoria y postobligatoria.
10 Premios de 20.000 €.





Becas de formación y especialización en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París. La dotación económica de esta modalidad de becas asciende a 1.000.000 €, distribuidos entre seis diferentes especialidades: conservación, museología, artes plásticas y fotografía, biblioteconomía y documentación, archivística y gestión cultural.

La distribución del presupuesto destinado a estas becas en función de cada especialidad, se corresponde con las cantidades que se muestran a continuación.



Becas CULTUREX de formación práctica y especialización en gestión cultural en instituciones culturales en el exterior. La primera convocatoria de estas becas ha contado con un presupuesto de 160.000 €, y se han concedido un total de doce prácticas de formación y especialización en los siguientes destinos:

Ferias:

Fiera Del Libro Per Ragazzi (Bologna, Italia).
London Book Fair Exhibition (Londres, Reino Unido).
Frankfurter Buchmesse (Frankfurt, Alemania).

Festivales:

Festival Internazionale Del Film Di Roma (Roma, Italia).
Film Festival Locarno (Locarno, Suiza).
Hay Festival Of Literature & The Arts (Londres, Reino Unido).
Festival D' Avignon (Avignon, Francia).
Festival De Jazz De Montreux (Montreux, Suiza).

Centros Culturales:

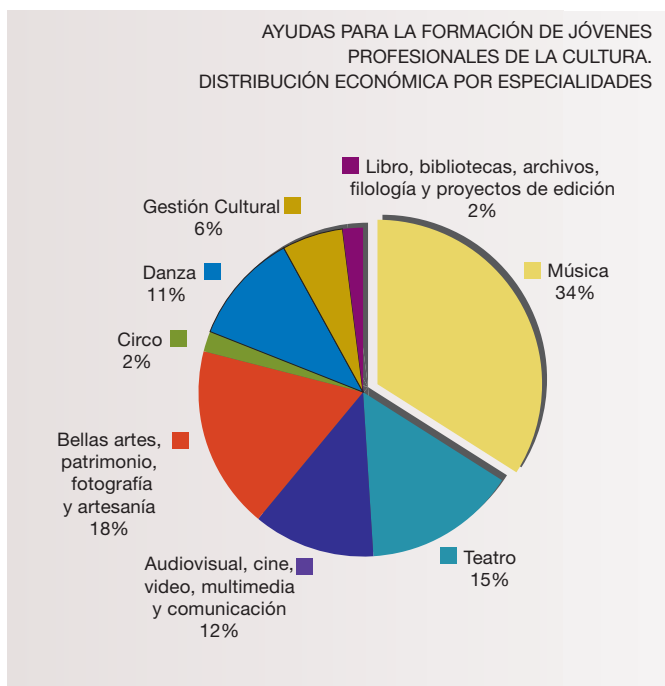
Centre Pompidou (Paris, Francia).
Le Jeu De Paume (Paris, Francia).
Barbican Center (Londres, Reino Unido).
Haus Der Kunst (Munich, Alemania).

Ayudas para la formación de jóvenes profesionales de la cultura, destinadas a la formación académica y práctica de jóvenes profesionales en materias artísticas, en gestión cultural y en la adquisición de conocimientos vinculados con la innovación tecnológica para consolidar y desarrollar el tejido de las industrias culturales. Dicha formación se realiza mediante su asistencia y participación activa en cursos, actividades y

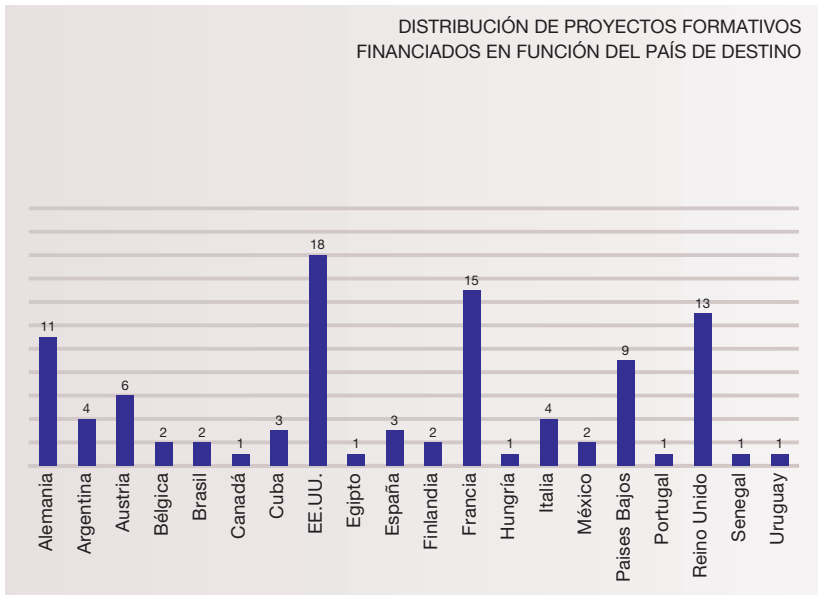


prácticas formativas, que se desarrollen en un país distinto al de su residencia habitual.

Esta modalidad de ayudas ha financiado 100 proyectos formativos con una cantidad total de 340.000 €. De la totalidad de las ayudas concedidas, el 51% han estado destinadas a la formación en artes escénicas (música, teatro y danza), y el 23% a Bellas Artes, patrimonio, fotografía y artesanía. Aunque con cifras menos significativas, también se ha contribuido a la formación en los ámbitos del circo (2%), gestión cultural (5%) y libro, bibliotecas, archivos y proyectos de edición (6%).



La distribución de los proyectos formativos financiados en función del país de destino se puede observar en la siguiente gráfica:



Los destinos de estas ayudas para la formación de jóvenes profesionales en materias artísticas y culturales más claramente representativos son Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Alemania.

Atendiendo a la modalidad formativa, resultan significativos los proyectos destinados a la realización de postgrados y masters en Universidades y centros de formación extranjeros,



así como las ayudas destinadas a la realización de prácticas formativas de jóvenes españoles en instituciones culturales extranjeras.

El Plan de Fomento de Industrias Culturales 2009, puesto en marcha a través de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, ha quedado enmarcado dentro de una ambiciosa política del Ministerio de Cultura en la que también se encuentran otras importantes actuaciones con fuerte incidencia en el fomento de las industrias culturales.

En materia de promoción cultural, en la que se encuadra el presente Plan, se han realizado otras acciones con impacto sobre las industrias culturales, ascendiendo a **54.671.000 €** el total de transferencias corrientes y de capital realizadas. El sector del libro ha contado durante el 2009 con una inversión de 33.918.000 €, la promoción del arte español y la conservación del patrimonio ha supuesto una inversión total de 26.743.000 €, para la música y las artes escénicas se han destinado 78.163.000 € y para la industria cinematográfica 103.739.000 €.

Mediante todas estas iniciativas, el Ministerio de Cultura ha realizado en el 2009 una ambiciosa inversión total de **297.234.000 €** destinados al apoyo, desarrollo y fortalecimiento de la cultura española, y se ha dado cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno de contribuir al nacimiento y consolidación de nuevos proyectos y empresas del sector cultural.



Presentación

Las industrias culturales representan el 4% del PIB español y, en el desarrollo de su actividad, generan efectos inducidos sobre otros muchos sectores de la economía española, principalmente en el campo de las tecnologías de la información, la comunicación, la innovación y el turismo. Ello hace que las industrias culturales sean un instrumento de primer orden para alcanzar los objetivos establecidos en la estrategia de Lisboa para hacer de la Unión Europea en 2010 “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento sostenible con más y mejores puestos de trabajo y mayor cohesión social”.

Consecuencia del positivo balance de las medidas y líneas estratégicas emprendidas durante el 2009, se presenta el Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010.

El Ministerio de Cultura sigue apoyando con este Plan la inclusión de nuevos sectores muy vinculados con la innovación y la creatividad, tales como el diseño, la moda, la arquitectura, los nuevos géneros creativos multimedia, y las industrias de contenidos digitales y de ocio. A todos ellos se suman los sectores más tradicionales: el cine, las artes audiovisuales, el sector editorial, las artes escénicas, la pintura, la escultura, la fotografía y la música.

Con el nuevo Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010 se continuará apostando por la creatividad, a través de los Premios CreArte, por la formación, como piedra angular del futuro desarrollo de las industria culturales y por la financiación de proyectos, tanto de entidades sin ánimo de lucro como de empresas culturales, mediante mecanismos que van más allá de las subvenciones directas y a fondo perdido. Así las

subvenciones directas seguirán vigentes, pero también seguirán formando parte de las líneas de actuación de este Plan las ayudas reembolsables y ayudas complementarias para la puesta en marcha de proyectos culturales, como las ayudas para el coste de los avales de las industrias culturales.

Asimismo, y como novedad, en este Plan se han incorporado una nueva modalidad de ayudas dirigidas a promover e incentivar la oferta legal de contenidos culturales en Internet. La era digital y las nuevas tecnologías, muy especialmente Internet, han permitido mejorar sensiblemente la capacidad de los ciudadanos de acceder a contenidos creativos en línea, al tiempo que han facilitado el acceso a dichos contenidos sin respeto a los derechos de propiedad intelectual, lo que supone, no sólo una violación de los derechos de sus legítimos titulares, sino una puesta en peligro de la diversidad cultural y una drástica disminución de la riqueza económica y de puestos de trabajo en el sector de las industrias creativas. Por ello, se convierte en esencial la promoción de una oferta legal y atractiva de contenidos creativos en línea que sea capaz de enfrentarse a la oferta ilegal y, por tanto desleal desde el punto de vista de la competencia, con el fin de que la era digital suponga una oportunidad y no una amenaza para el desarrollo de la cultura y de la economía.

La articulación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los factores que más influyen en el desarrollo y bienestar de una sociedad. Los principios inspiradores del “Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011”, son tenidos en cuenta en todas las medidas y líneas de actuación recogidas en este Plan de Fomento de Industrias Culturales asumiendo transversalmente la defensa de la igualdad de género entre hombre y mujeres.



El Plan de Ayudas correspondiente a este año 2010 implica una dotación presupuestaria de 34.080.000 € lo que supone un incremento del 12,45 %, y tiene como principales objetivos:

- Reorientar los sistemas de ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura mediante la inclusión de nuevos sectores y nuevos instrumentos de financiación como las ayudas reembolsables.
- Ayudar a las PYMES como núcleo principal de la industria cultural.
- Apoyar de forma especial a toda Industria cultural cuya finalidad sea la realización de proyectos que tenga por objeto la innovación y la modernización.
- Fomentar el talento y la creatividad con especial atención a las TIC y a los contenidos on-line.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Potenciar el desarrollo de la gestión cultural.
- Promover la oferta legal de contenidos culturales en Internet.

Estos objetivos se pretenden alcanzar con las siguientes líneas de actuación que implican una mayor dotación presupuestaria para la inclusión de una nueva modalidad de ayudas y la continuidad de las ayudas, becas y premios puestas en marcha en el Plan de 2009.

1. Fomento de la creatividad:

- 1.1. Premios CreArte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos.

2. Mejora de la formación y especialización:

- 2.1. Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.
- 2.2. Becas CULTUREX de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en embajadas y consulados de España.

3. Apoyo al crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales:

- 3.1. Ayudas a la inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales.
- 3.2. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales 2010.
- 3.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales.

4. Promoción de la oferta legal de contenidos culturales en Internet:

- 4.1. Ayudas para promover e incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet.

5. Tercer Sector (Fundaciones y Asociaciones):

- 5.1. Ayudas de acción y promoción cultural.



1. Fomento de la creatividad.

1.1. Premios CreArte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos.

Los Premios CreArte están dirigidos a los centros docentes españoles que promuevan métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades que fomenten el papel de la creatividad como elemento esencial de la actividad educativa. Tales centros recibirán como distintivo la acreditación por el Ministerio de Cultura como “Centro Educativo Creativo”.

Los Premios CreArte quedaron constituidos mediante la firma de un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación. Ambos organismos coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos para una mejor labor de fomento de la creatividad como elemento transversal de la educación.

El año 2009 fue designado por la Unión Europea como el “Año Europeo de la Creatividad y la Innovación”, por lo que el Gobierno español quiso adherirse a esta iniciativa mediante la creación de los Premios CreArte que se vuelven a celebrar en este año 2010.

Finalidad.

Contribuir a fortalecer la creatividad como elemento transversal de la Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria. Reconociendo, destacando y dando visibilidad a aquellos métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades elaborados por los centros más innovadores y participativos y que contribuyan a:

- a) Promover la actividad creadora de los alumnos en, y a través de, medios expresivos como son la música, la literatura, el teatro, la fotografía, las plásticas o las audiovisuales.
- b) Promover la puesta en valor y el estímulo de las capacidades creativas y de innovación de los alumnos aplicada al proceso de aprendizaje.
- c) Educar en el respeto a los derechos de autor.

Beneficiarios.

Los Premios CreArte están dirigidos a los Centros Docentes españoles sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que corresponden a la Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria.

Procedimiento.

Los premios serán concedidos, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y contará con la participación de expertos del Ministerio de Educación y representantes de las Comunidades Autónomas.

Contenido.

Premiar a los centros que promuevan métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades que fomenten la creatividad de los alumnos.

El importe de los premios asciende a un total de 760.000 € a repartir entre las diferentes modalidades:

Modalidad A: 10 premios de 15.000 € a Centros financiados con fondos públicos de Educación Infantil.



Modalidad B: 10 premios de 15.000 € a Centros financiados con fondos públicos de Educación Especial.

Modalidad C: 10 premios de 23.000 € a Centros financiados con fondos públicos de Educación Primaria.

Modalidad D: 10 premios de 23.000 € a Centros financiados con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria y en Institutos de Educación Secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).

2. Mejora de la formación y especialización.

2.1. Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.

Se mantiene, como en años anteriores, la convocatoria de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París con la finalidad de formar especialistas en archivística, conservación y restauración de bienes culturales, biblioteconomía, museología, gestión de instituciones y actividades culturales e impulsar la formación de artista en nuevas técnicas. Están dirigidas a licenciados y diplomados que quieran mejorar sus conocimientos y formación dentro del mundo de la cultura a través de la especialización.

Todas las especialidades se desarrollarán en dependencias y organismos del Ministerio excepto las que tendrán lugar en la sede del Colegio de España en París.

Beneficiarios.

Ciudadanos españoles o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, mayores de edad, licenciados y diplomados universitarios o de reconocida trayectoria profesional en el caso de las becas de Artes Plásticas y Fotografía. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

Procedimiento.

Las becas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de ayudas directas. El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido.

En la convocatoria correspondiente al año 2010 se ofrecen 133 becas: 22 de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 24 de Museología, 28 de Biblioteconomía y Documentación, 28 de Archivística y 25 de Gestión Cultural, todas ellas de una duración de nueve meses, y 6 becas de Artes Plásticas y Fotografía, con una duración de cuatro meses.

La cuantía establecida para estas becas asciende a 1.200.000 €.



2.2. Becas CULTUREX de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en embajadas y consulados de España.

La segunda convocatoria de este programa de becas tiene como finalidad la especialización de jóvenes profesionales españoles en gestión de programas culturales en el exterior, con el propósito de fomentar la internacionalización de la gestión cultural y el intercambio cultural con instituciones de reconocido prestigio.

El Ministerio de Cultura ha suscrito convenios de cooperación con instituciones culturales de relevancia internacional y con embajadas y consulados españoles a través de un nuevo convenio para el desarrollo de la estrategia reforzada para la promoción de la cultura española en el exterior suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Cultura.

Finalidad.

La formación y especialización de jóvenes profesionales españoles en gestión y programación cultural mediante estancias formativas de nueve meses de duración en festivales, ferias y centros culturales de relevancia internacional en el exterior.

Beneficiarios.

Ciudadanos españoles, mayores de edad y menores de 35 años, licenciados y diplomados universitarios, con formación y experiencia en gestión cultural, con excelente conocimiento del idioma inglés y del idioma del país de destino solicitado.

Procedimiento.

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de ayudas directas. El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido.

Modalidad A: Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales en el exterior

Modalidad B: Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en embajadas y consulados de España en el exterior.

Se convocan un total de 23 becas, según la siguiente distribución y destinos:

Modalidad A: Culturex - Instituciones culturales:

1. Barbican Centre (Londres).
2. BOZAR, Palais des Beaux-Arts (Bruselas).
3. Centre Pompidou (París).
4. Festival Internazionale del Film (Locarno).
5. Festival de Jazz De Montreux (Montreux).
6. Fiera Del Libro Per Ragazzi (Bolonía).
7. Frankfurter Buchmesse (Frankfurt).
8. Fundação de Serralves (Oporto).



9. Haus Der Kunst (Munich).
10. Hay Festival of Literature & The Arts (Hay-on-Wye, Gales).
11. Hay Festival of Literature & The Arts (Londres).
12. Jeu De Paume (Paris).
13. Tate Modern (Londres).
14. The London Book Fair (Londres).

Modalidad B: Culturex – Representaciones diplomáticas-Oficinas Culturales.

1. Consulado General de España en Berlín.
2. Consulado General de España en Bombay.
3. Consulado General de España en Montreal.
4. Consulado General de España en Nueva York.
5. Embajada de España en Canberra.
6. Embajada de España en Londres.
7. Embajada de España en París.
8. Embajada de España en Seúl.
9. Representación Permanente de España ante la U.E. (Bruselas).

La cuantía establecida para estas becas asciende a 362.000 €.

3. Apoyo al crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales:

3.1. Ayudas a la inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales.

Ayudas a fondo perdido con el objetivo fundamental de subvencionar la inversión en capital, favoreciendo la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales.

Finalidad.

- a) Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales, que sean económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa y que se dirijan a la producción y/o distribución de bienes de uso y difusión cultural.
- b) Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.

Los proyectos deben promover la innovación y la modernización de las empresas culturales, haciendo un esfuerzo en cuanto a la adaptación tecnológica necesaria para que las empresas sean competitivas.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los profesionales, microempresas y PYMES de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico



Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: el cine, las artes audiovisuales, la edición de libros, las artes escénicas, la pintura, la escultura, la fotografía, la música, la arquitectura, el diseño, la moda, los nuevos géneros creativos multimedia, las industrias de contenidos digitales de ocio y audiovisual y cualquier otra manifestación artística o cultural con vocación de permanencia.

Procedimiento.

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de ayudas directas. El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido.

Estas ayudas se sufragarán mediante crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010, con la cantidad máxima imputable de 3.200.000 €.

3.2. Línea de Financiación ICO-Industrias Culturales 2010.

Ayudas reembolsables para proyectos empresariales que potencien la consolidación y desarrollo de las industrias culturales españolas. Las ayudas surgen en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial para operaciones de préstamo o leasing.

Finalidad.

Su finalidad es la realización de proyectos para financiar la mejora de las capacidades gerenciales a través de:

a) **la consolidación y desarrollo de las industrias culturales** (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, modernización, innovación y adaptación tecnológica).

b) **estrategias de internacionalización de las industrias culturales** (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros).

c) **la formación** (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones, en gestión de industrias culturales y formación de profesionales en el negocio electrónico del sector cultural).

Beneficiarios.

Podrán ser clientes de esta línea los profesionales, microempresas, grandes empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de estar exentos del IAE presenten la correspondiente Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores conforme a lo establecido en la Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril, y se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: el cine, las artes audiovisuales, la edición de libros, las artes escénicas, la



pintura, la escultura, la fotografía, la música, la arquitectura, el diseño, la moda, nuevos géneros creativos multimedia, industrias de contenidos digitales de ocio y audiovisual y cualquier otra manifestación artística con vocación de permanencia.

Procedimiento.

El procedimiento de solicitud y concesión se recoge en los artículos 8, 9 y 10 de la Orden CUL/862/2009, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de financiación ICO-Industrias Culturales.

Existen dos modalidades de ayudas reembolsables:

Modalidad A: profesionales, microempresas y pequeñas empresas con importe máximo por prestatario de 300.000 €.

Modalidad B: para medianas empresas y resto de empresas con un importe máximo por prestatario de 600.000 €.

El importe para su financiación asciende a 22.000.000 € para conceder préstamos reembolsables con un tipo de interés Variable, Euribor 6 meses + Diferencial (hasta 0,55%) + hasta 0,50%.

Se financiará hasta el 100% del proyecto de inversión incluido IVA o impuestos análogos.

3.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales.

Subvenciones dirigidas a sufragar el coste de los avales necesarios para la obtención de préstamos que permitan la puesta en marcha de nuevos proyectos o actividades culturales.

Finalidad.

Sufragar parte del coste de los avales exigidos para la obtención de los préstamos necesarios para la puesta en marcha de nuevos proyectos por las industrias culturales.

Beneficiarios.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de estar exentos del pago del Impuesto de Actividades Económicas presenten la correspondiente declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores conforme a lo establecido en la Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril, y se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: el cine, las artes audiovisuales, la edición de libros, las artes escénicas, la pintura, la escultura, la fotografía, la música, la arquitectura, el diseño, la moda, nuevos géneros creativos multimedia, industrias de contenidos digitales de ocio y audiovisual y cualquier otra manifestación artística con vocación de permanencia.

Procedimiento.

Estas ayudas quedaron formalizadas en 2009 mediante la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la entidad Audiovisual Aval, S.G.R., para la habilitación de una línea destinada a la cobertura de las comisiones de aval y comisiones de estudio de los avales formalizados por pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector cultural.



El interesado podrá informarse y presentar sus solicitudes, sobre estas ayudas, ante la propia entidad AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R.

Contenido.

El importe para la subvención del coste de los avales es de 900.000 €. Las ayudas consistirán en la financiación del coste de los avales concedidos por la entidad AUDIOVISUAL AVAL, S. G. R.

Condiciones económicas.

Las **condiciones económicas** del Acuerdo de colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca quedan fijadas en los siguientes términos:

- Las operaciones se tramitarán y formalizarán según los procedimientos establecidos con carácter general por AUDIOVISUAL, S. G. R. para sus socios, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, con las siguientes condiciones básicas: para ser socio de AUDIOVISUAL, S. G. R. es necesario suscribir, al menos, una participación social por importe de 300 €. Cada participación da derecho a solicitar AVAL por importe de hasta 30.000 €. En todo caso el pago de dicho importe será reintegrado al beneficiario una vez se haya cancelado el aval.
- Los avales a conceder tendrán carácter financiero o técnico.
- Instrumentación: las operaciones financieras se formalizarán en las correspondientes escrituras o pólizas de préstamo y afianzamiento.
- Tipo de interés y comisiones de la entidad financiera: el tipo de interés no será superior al euribor más un

diferencial de 3 %. La comisión de apertura aplicada por la entidad financiera no será superior al 2% del importe formalizado.

- Costes de aval: la comisión de aval no podrá exceder el 1,5% sobre el riesgo vivo. La comisión de gasto de estudio no será superior al 0,5% del importe formalizado.

Plazo

El plazo para beneficiarse de estas ayudas se abrirá a lo largo del mes de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2010 o cuando se agoten los fondos disponibles para la línea.



4. Promoción de la oferta legal de contenidos culturales en Internet:

4.1. Ayudas para promover e incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet.

Esta nueva modalidad de ayudas está dirigida a favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la oferta legal de contenidos culturales en Internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Finalidad

Se buscará favorecer la distribución a gran escala de contenidos culturales en Internet a través de nuevos modelos de negocio, priorizando lo siguiente:

- Determinación de modelos de interacción entre las partes implicadas en un entorno digital con acceso económicamente asequible a obras sujetas a derechos de propiedad intelectual, atendiendo a los planos documental, editorial, funcional, económico, jurídico y tecnológico.
- Definición y desarrollo de un prototipo operativo para la incorporación de contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual en una oferta de servicios.
- El desarrollo tecnológico para permitir la distribución on-line, puesta a disposición y comunicación pública de contenidos culturales en las distintas plataformas disponibles (internet, TDT, dispositivos móviles, etc).
- La catalogación y caracterización de los contenidos culturales, para facilitar la búsqueda por conceptos y

por tanto facilitar su uso en diversos ámbitos culturales y comerciales.

- El desarrollo de medios tecnológicos que permitan la participación de los usuarios finales y público en general en premios y festivales, incluyendo visionado y votación de obras culturales.
- El desarrollo de portales profesionales para el sector cultural español para favorecer la oferta legal de sus contenidos.
- El fomento de los estrenos de obras simultáneamente en Internet mediante oferta legal, así como la anticipación de la ventana de Internet.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas entidades sin ánimo de lucro y empresas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica se dediquen como actividad principal a la producción, distribución y/o comercialización de contenidos culturales en los siguientes ámbitos: el cine, las artes audiovisuales, el libro, la música, los nuevos géneros creativos multimedia y las industrias de contenidos digitales de ocio y audiovisual.

Procedimiento

Las ayudas serán concedidas en régimen de competencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de ayudas directas. El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial



del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido

Las ayudas concedidas se sufragarán con los créditos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010, con la cuantía máxima imputable de 1.900.000 €.

5. Tercer Sector (Fundaciones y Asociaciones).

5.1. Ayudas de acción y promoción cultural.

Dentro del proyecto de desarrollo de las industrias culturales juegan un papel fundamental las Fundaciones y Asociaciones, principales beneficiarias de este tipo de ayudas.

Tienen por objeto el fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales, desarrolladas con ámbito estatal, tanto en el interior como en el exterior de España.

Finalidad.

Las ayudas de acción y promoción cultural, tienen, entre otras, las siguientes finalidades:

- Favorecer el desarrollo de las industrias culturales.
- Difundir la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomentar las relaciones culturales entre España y otros países.
- Fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales y en su distribución.
- Fomentar nuevos productos artísticos digitales.
- Apoyar aquellas actividades que, según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, favorezcan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de la cultura.
- Favorecer el desarrollo de los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas.



Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de referencia las personas jurídicas sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Procedimiento.

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo.

Contenido.

Estas ayudas se sufragarán con el crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010, con la cantidad máxima imputable de 3.150.000 €. El número y la cuantía de las mismas no es fijo, variando en cada convocatoria.

El importe de estas ayudas será aplicable a los gastos generados directamente en la realización de las actividades para las que se conceda la ayuda.

Para la puesta en marcha de todas estas líneas de actuación, el Ministerio de Cultura cuenta con la siguiente previsión financiera, cuyo importe global asciende a 34.080.000 €, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2010:

1. Para la subvención de costes de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales, a través

de la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Aval S. G. R., se contará con un presupuesto previsto de 900.000 €.

2. Por lo que respecta a los Premios CreArte, se cubrirá con una previsión de 760.000 €.
3. Para la financiación de préstamos para proyectos de empresas e industrias culturales (Línea ICO-Industrias Culturales 2010), este Departamento contará con una financiación de 22.000.000 €.
4. En las ayudas de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las empresas e industrias culturales se destinarán 3.200.000 €.
5. Para Becas de formación y especialización en instituciones culturales, becas CULTUREX y ayudas para la formación de jóvenes profesionales de la cultura, se han aprobado 2.170.000 €.
6. Para las ayudas de acción y promoción cultural, que afectan fundamentalmente a Fundaciones y Asociaciones, el llamado "tercer sector", se han destinado 3.150.000 €.
7. El importe destinado a las ayudas para promover e incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet asciende a 1.900.000 €.

El Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010 se enmarca dentro de la ambiciosa política del Ministerio de Cultura, la cual cuenta con otras importantes actuaciones que tienen una fuerte incidencia en el fomento de las industrias culturales.

En materia de promoción cultural, en la que se encuadra el presente plan, se realizan otras actuaciones con impacto



sobre las industrias culturales, ascendiendo a 70.971.000 € el total de transferencias corrientes y de capital previstas para el año 2010. El sector del libro cuenta con un total de 31.793.000 €, la promoción del arte español y la conservación del patrimonio con casi 42.104.000 €; la música y las artes escénicas con 84.868.000 € y la industria cinematográfica con más de 104.254.000 €

Con todo lo expuesto se da cumplimiento al compromiso de este Gobierno de contribuir al nacimiento y consolidación de nuevos proyectos y empresas dentro del sector cultural, reforzando principalmente su capacidad gerencial y de expansión exterior, para alcanzar los objetivos de pleno empleo y crecimiento, que contempla la Agenda de Lisboa, mediante el fortalecimiento de nuestro tejido empresarial cultural con una inversión total por parte del Ministerio de Cultura de 333.990.000 €.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA